



841
P/ 951

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **17 MAR 2016**

VISTO: la Resolución P/748 de 16 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se dispuso la transferencia "a la Corporación Nacional para el Desarrollo, a título del fideicomiso de administración, la suma de hasta \$ 5.708.457 (pesos uruguayos cinco millones setecientos ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete) con cargo al Objeto del Gasto 539 "Transferencias de Capital a otros Organismos del Sector Público" de la Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", del Inciso 24 "Diversos Créditos", Proyecto 950 "Plan Juntos" con cargo a la financiación 1.1 "Rentas Generales";

II) que con fecha 15 de enero de 2016 la Auditoría del Tribunal de Cuentas Destacada ante la Presidencia de la República observó el gasto de referencia por incumplimiento del Art. 211 lit. B) de la Constitución;

CONSIDERANDO: I) que la transferencia de referencia fue realizada a efectos de cubrir los aportes patronales de los meses de junio a agosto de 2015 para el personal contratado por Industria y Comercio y para el personal contratado por Construcción del Plan Juntos;

II) que existe crédito suficiente para disponer el pago de referencia;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1. Reitérase el gasto derivado por la transferencia a la Corporación Nacional para el Desarrollo, a título del fideicomiso de administración, la suma de hasta \$ 5.708.457 (pesos uruguayos cinco millones setecientos ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete) con cargo al Objeto del Gasto 539 "Transferencias de Capital a otros Organismos del Sector Público" de la Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", del Inciso

2015-631/00010

24 "Diversos Créditos", Proyecto 950 "Plan Juntos" con cargo a la financiación 1.1 "Rentas Generales".

2. Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020